



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
JUSTIFICACIÓN DE INFORME DE OBRAS EN EJECUCIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril de dos mil veinte, se le informa a la ciudadanía que con respecto al registro de la información que se considera oficiosa según la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en el Artículo 10, numeral 15 que dice textualmente:

"15. El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las Entidades del Estados, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías ".

Al respecto se comunica al público en general que actualmente en el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, no se tienen obras en ejecución o por ejecutar total o parcialmente, durante el período del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Para los efectos legales correspondiente, de todo lo anteriormente expuesto doy fe.



REINA KARINA MEJIA DE ANAYA
Oficial de Información Suplente
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

